



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00356322- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La necesidad de establecer un incremento par a las modalidad de contrato de retribución única, locación de obra y locación de servicios (profesional independiente) correspondientes al área central;

CONSIDERANDO:

Que por RR-2021-947-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de todos los contratos del Área Central en sus diversas modalidades hasta el 31 de julio de 2022;

Que en dicho instrumento se dispuso también de un incremento del 30% sobre la retribución vigente a Enero del 2021 de los contratos de Retribución Única, Locación de Obra y Locación de Servicios (Profesional Independiente);

Que teniendo en cuenta los recursos disponibles y la situación económica y social imperante, se torna necesario actualizar la retribución de los mismos

Por todo ello, y las facultades previstas en el Art. 22°, inciso 1° y 8° de los Estatutos de esta Universidad;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Disponer que los Contratos de Retribución Única, de Locación de Obra y Locación de Servicios (profesional independiente), aprobados por el Rector o quién suscribe, tendrán un incremento a partir del 01 de mayo del corriente, de hasta un 25% sobre la retribución vigente a Agosto del 2021.

ARTÍCULO 2.- Excluir de la presente a aquellos contratos que se hayan gestionado durante el presente año con incremento o que el mismo se encuentren en trámite a la fecha y los gestionados con financiamiento de programas de la Secretaría de Políticas Universitarias. (SPU)

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y demás efectos de las distintas dependencias del área central.

/gc